

Pag. 1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000161

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50001031 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:INTERSERV, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G18000219

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90202012	ESPONJA PARA BAÑO CON GEL INCORPORADO	C/U	11,550	\$ 0.500000	\$ 5,775.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ESPONJA PARA BAÑO CON GEL INCORPORADO

DESCRIPCION COMERCIAL: DISPO FOAM

MARCA DEL PRODUCTO: DISPO-FOAM

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 12 MESES A PARTIR DE LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO ✓

FORMA DE ENTREGA : DETALLADO EN ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESPAÑA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: PAQUETE DE 50 UNIDADES Y/O FRACCION ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO DETALLA EN SU OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: DETALLADO EN ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 90 DIAS CALENDARIO AMPLIACION DE OFERTA ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA [REDACTED]

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA [REDACTED]

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA [REDACTED]

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION: VENCIMIENTO: 07/2022 [REDACTED]

CARACTERISTICAS TECNICAS: *Vo 30* [REDACTED]

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. REGISTRO SANITARIO: 1EC27661015, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DETALLADO EN EL ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA. (MEDIDAS DE LA UNIDAD DE PRODUCTO)DETALLADAS EN EL FOLIO 06 DE LA OFERTA TECNICA PRESENTADA: ESPESOR 2.5 CM. L 13 CM. A 8 CM.

**VALOR TOTAL \$ 5,775.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 1 DIAS DEL MES DE *ABRIL DE 2019*

*Recibi original de pagina 1 de*

*[Signature]*  
 I.S.S.S.  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR DE LA ROSA  
 DELEGADA

[REDACTED]  
 CONTRATISTA  
 [REDACTED]

*9:45 AM*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR  
ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000161**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G18000219 "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"**

**SOCIEDAD ADJUDICADA: INTERSERV, S.A. DE C.V.**

**CODIGO ADJUDICADO: 90202012**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ **VARIAS ENTREGAS:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra entregas parciales, Orden de Compra original última entrega
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**DISTRIBUCION**

CÓDIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION OFERTADA	CANTIDAD TOTAL	#ENTREGAS	CACE - ALMACEN ARTICULOS GENERALES CENTRAL	CAOC, DEPARTAMENTO DE ALMACEN OCCIDENTE	CAOR DEPARTAMENTO DE ALMACEN ORIENTE
90202012	ESPONJA PARA BAÑO CON GEL INCORPORADO	PAQUETE DE 50 UNIDADES Y/O FRACCIÓN	11,550	1A. ENT. A 15 CALENDARIO DESPUES DE FIRMA DE O/C	3,000	200	2,150
				2A. A 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA 1A. ENTREGA	3,000	200	0
				3A. 120 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA	3,000	0	0
<b>TOTALES</b>					9,000	400	2,150

**LUGAR DE ENTREGA: CACE, DEPARTAMENTO DE ALMACEN Y DISTRIBUCION, ALMACEN ARTICULOS GENERALES.**

**CAOC: DEPARTAMENTO DE ALMACEN OCCIDENTE**

**CAOR: DEPARTAMENTO DE ALMACEN ORIENTE**



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

*Recibo original de Anexo 1*  
1030 *M. Bonilla*  
110412019  
9:45 AM

**SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**  
*Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C*  
**DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION**



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR  
ANEXO I

*016*

**ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000161**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G18000219 "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"**

**SOCIEDAD ADJUDICADA: INTERSERV, S.A. DE C.V.**

**CODIGO ADJUDICADO: 90202012**

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulnere los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.



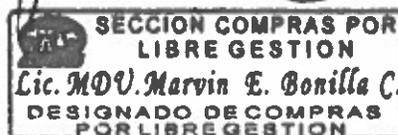
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

*1600*

*Marvin E. Bonilla C.*

*Recibí original de anexo 1*

*10/7/2019  
9:45 AM*





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

*OU*

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR  
 ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000161**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G18000219 "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"**

**SOCIEDAD ADJUDICADA: INTERSERV, S.A. DE C.V.**

**CODIGO ADJUDICADO: 90202012**

**ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

**JEFE ALMACEN CENTRAL DE ARTICULOS GENERALES: LICDA. EVELYN YAMILETH GUZMAN**  
**JEFE ALMACEN REGIONAL OCCIDENTE: LIC. LUIS ANTONIO RUIZ**  
**JEFE ALMACEN REGIONAL ORIENTE: LICDA. VILMA DEL CARMEN MOLINA DE CASTILLO**

Quienes serán el responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el Administrador de la Orden de Compra deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en el contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

Es necesario contactar al almacén de ARTICULOS GENERALES, CENTRAL, OCCIDENTE Y ORIENTE para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

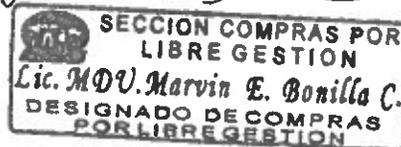
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén ó almacenes. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los ARTICULOS GENERALES deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

*Vo 800*  
*Marvin E. Bonilla C.*



*Recibido oficina de compras*



*9:45 AM*

